I N F O R M E

La situación del colectivo de personas trabajadoras autónomas y el impacto de las políticas públicas 2016

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL

Índice

1. Informe sobre el personal trabajador autónomo en la Comunitat Valenciana 3
   1.1. Introducción 4
   1.2. El trabajo autónomo en la Comunitat Valenciana 4
2. Actuaciones de la Generalitat Valenciana con impacto en el colectivo de las personas trabajadoras autónomas 8
   2.1. Conselleria de Presidencia 9
   2.2. Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes 9
   2.3. Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural 10
   2.4. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas 10
   2.5. Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación 11
   2.6. Conselleria de Hacienda y Modelo Económico 11
   2.7. Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo 12
   2.8. Actuaciones previstas para 2017 17
3. Anexo 19

1. Informe sobre las personas trabajadoras autónomas en la Comunitat Valenciana

1.1. Introducción

El trabajo autónomo tiene una gran importancia económica que va más allá de su contribución a la creación de empleo y de renta, ya por sí muy relevante, porque este tipo de empleo constituye un germen fundamental en la generación de nuevo tejido empresarial que se considera actor indispensable para el desarrollo de cualquier sistema de economía de mercado.

De esta manera, normalmente, la existencia de una pyme es consecuencia de un largo proceso de crecimiento y desarrollo empresarial, el origen de la cual se encuentra, quizá años antes, en la decisión de una persona de crear su propia ocupación por una razón de oportunidad.

La relevancia del trabajo autónomo en España se aprecia tanto en el número de este tipo de personal (personas físicas no integradas en sociedades mercantiles, cooperativas y otras entidades societarias, ni colaboradores familiares, ni registrados como parte de algún colectivo especial de trabajo) que ascendía a un total de 1.972.985 personas a 31 de diciembre de 2016, como en el volumen de empleo que generan, ya que en esa fecha el número de personas asalariadas que contrataban los autónomas era de 856.906 personas.

1.2. El trabajo autónomo en la Comunitat Valenciana

El número de personas registradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en la Comunitat Valenciana a 31 de diciembre de 2016 llegaba a 337.953 personas. Esta cifra representaba el 10,6% del total nacional. De este colectivo, 190.797 eran personas físicas.

La evolución del trabajo autónomo, en el subconjunto de los personas físicas, en la Comunitat ha sido descendiente desde 2008, cuando la ocupación autónoma llegó a las 210.295 personas, hasta 2012, fecha en la que esta cifra disminuyó hasta 185.588 personas. A partir de 2014, el volumen de personas autónomas ha empezado a crecer en términos netos, aunque no se ha llegado a los niveles anteriores a la crisis (gráfico 1). De esta forma, el trabajo autónomo en la Comunitat Valenciana ha pasado de representar el 9,8% del total del colectivo de España en 2008, al 9,7% en diciembre de 2016.

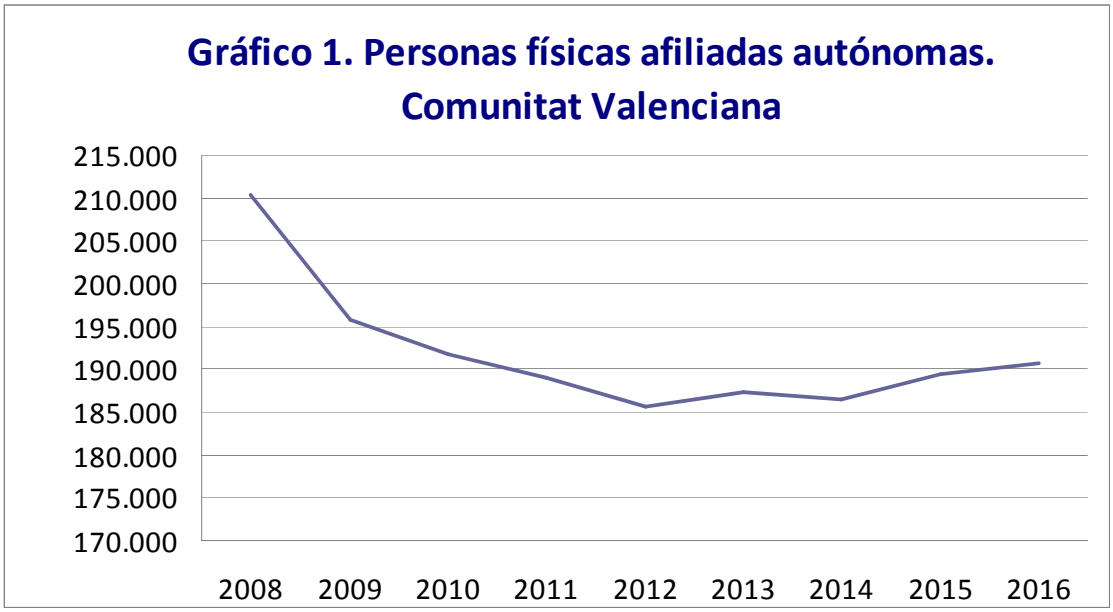

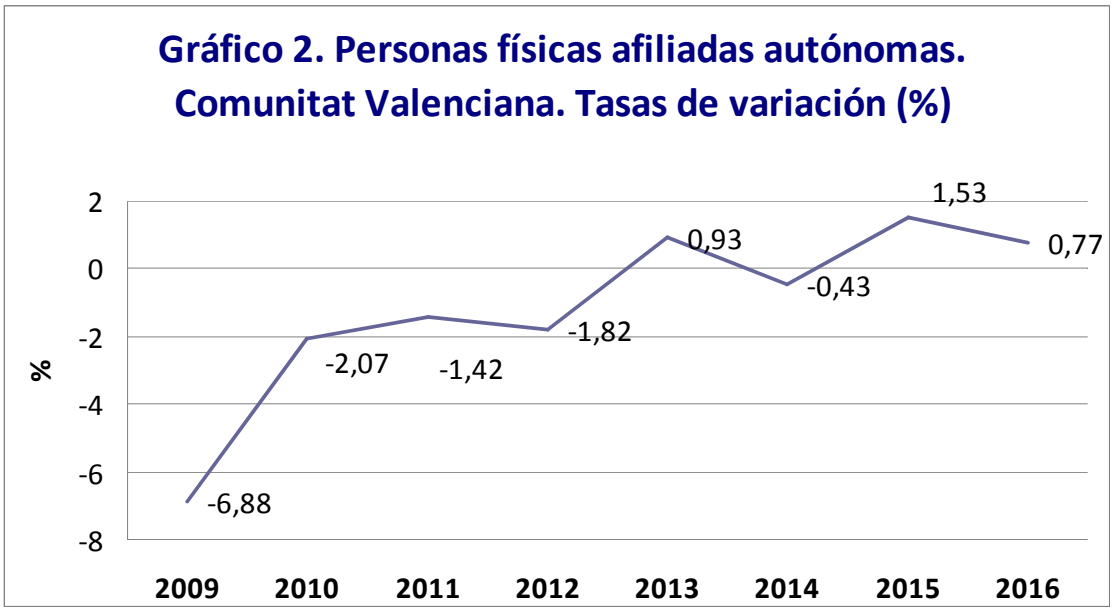

De acuerdo con los estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el perfil mayoritario de la persona trabajadora autónoma en la Comunitat Valenciana, a 31 de diciembre de 2016, era el de un hombre, entre 40 y 54 años (aunque con una importante presencia entre 25 y 39 años), que trabajaba en el sector servicios, con una antigüedad de 5 años o más en su negocio, y que cotizaba por la base mínima.

Por sectores económicos, se observa que la mayor concentración de trabajo autónomo tiene lugar en el sector servicios, con un 78,2 % del total, cifra superior a la registrada en el conjunto de España (73,0%), seguido a gran distancia por el sector de la construcción, que aglutina el 10,6% del total de personas autónomas, igual que el conjunto nacional. En el sector agrícola se concentra el 6,2% de este tipo de trabajo (11,9% en España) y un 4,9% en la industria (4,5% en el total nacional) (gráfico 3).

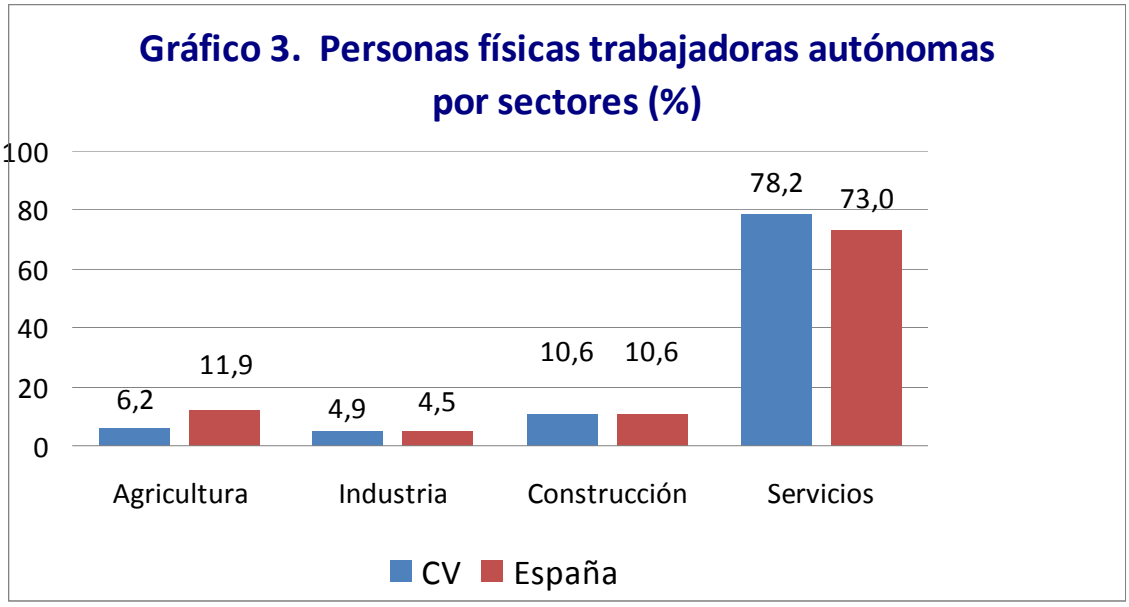

La mayor parte de las personas físicas trabajadoras autónomas de la Comunitat (77,3%) no tiene asalariados a cargo (78,4% a España), y se dedica únicamente a una sola actividad (95,4%), de la misma manera que en el conjunto nacional (94,9%) tal y como se refleja en el gráfico 4.

Por sexo, se observa que la presencia de hombres prácticamente duplica a la de mujeres, siendo el 64,1% de los autónomos hombres y el 35,9% mujeres. En el conjunto español hay una distribución semejante, con un 65,2% de hombres y un 34,8% de mujeres.

Con respecto a la edad, se observa que el 46,3% del trabajo autónomo se sitúa en el tramo de edad de 40 y 54 años (45,7% en España). No obstante, es también importante el grupo de 25 a 39 años (28,3% en la Comunitat y 26,8% en España) (gráfico 5).

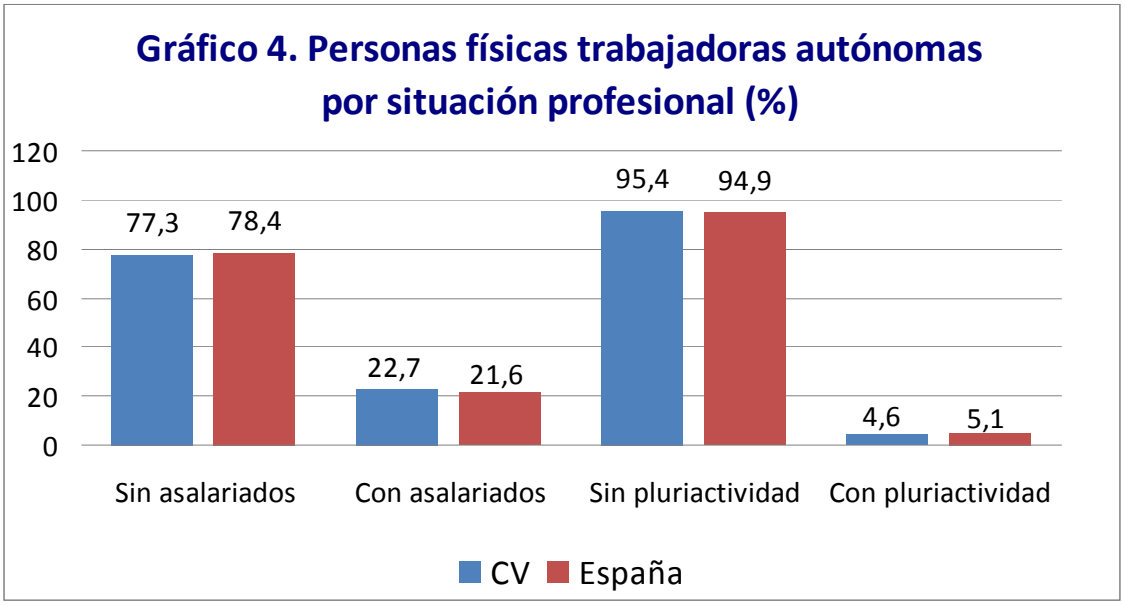

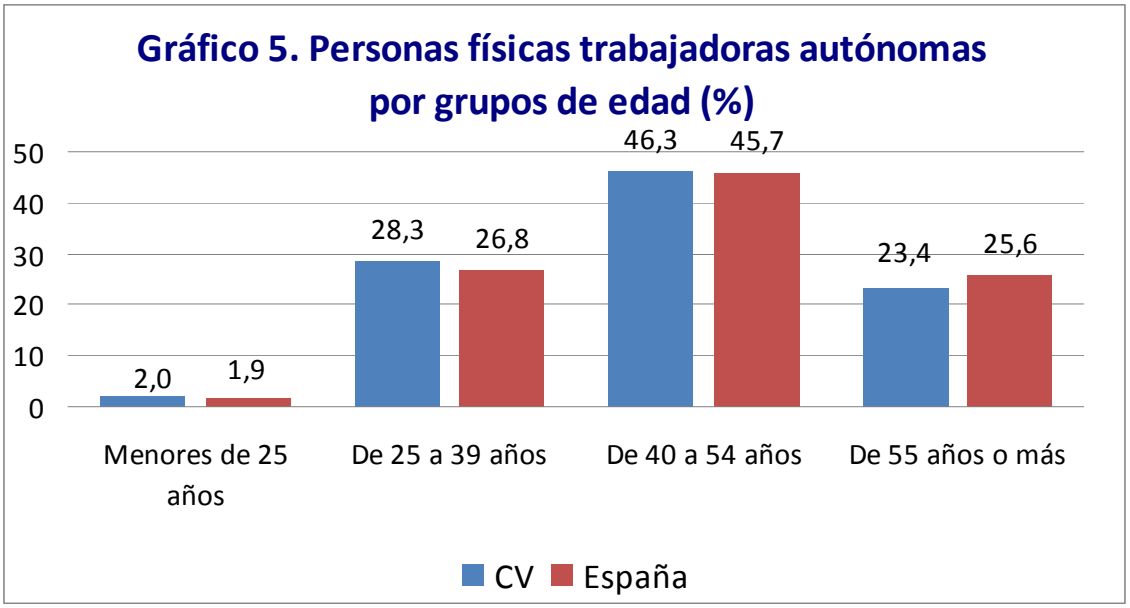

Atendiendo a la antigüedad de las personas trabajadoras autónomas en su negocio, el 50% lleva 5 o más años de actividad en la Comunitat Valenciana (55,2% en España). El 21% lleva entre 1 y 3 años (18,9% en España) y el 17, 1% de personas de este colectivo de la Comunitat llevan menos de 1 año en el negocio (15% a España) (gráfico 6).

Finalmente, en relación al volumen de ingresos, se observa que el 88,4% de las personas autónomas de la Comunitat Valenciana cotiza por la base mínima (893 euros en 2016). Para el total nacional el porcentaje es del 86%. Solo el 0,6% tiene una base de cotización tres veces superior a la base mínima (0,8% en España) según es muestra en el gráfico 7.

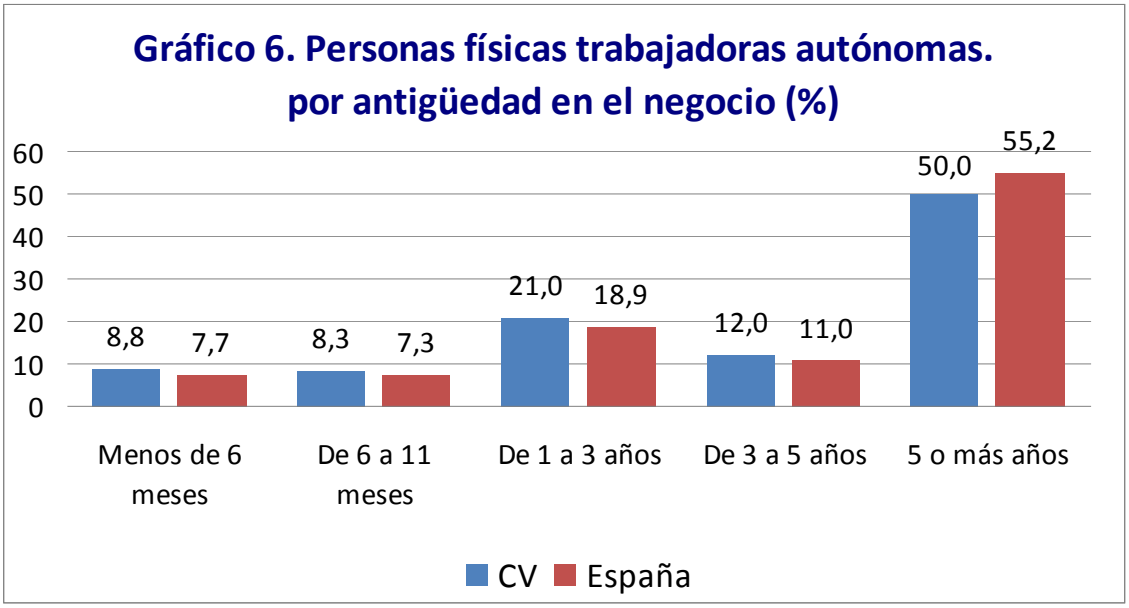

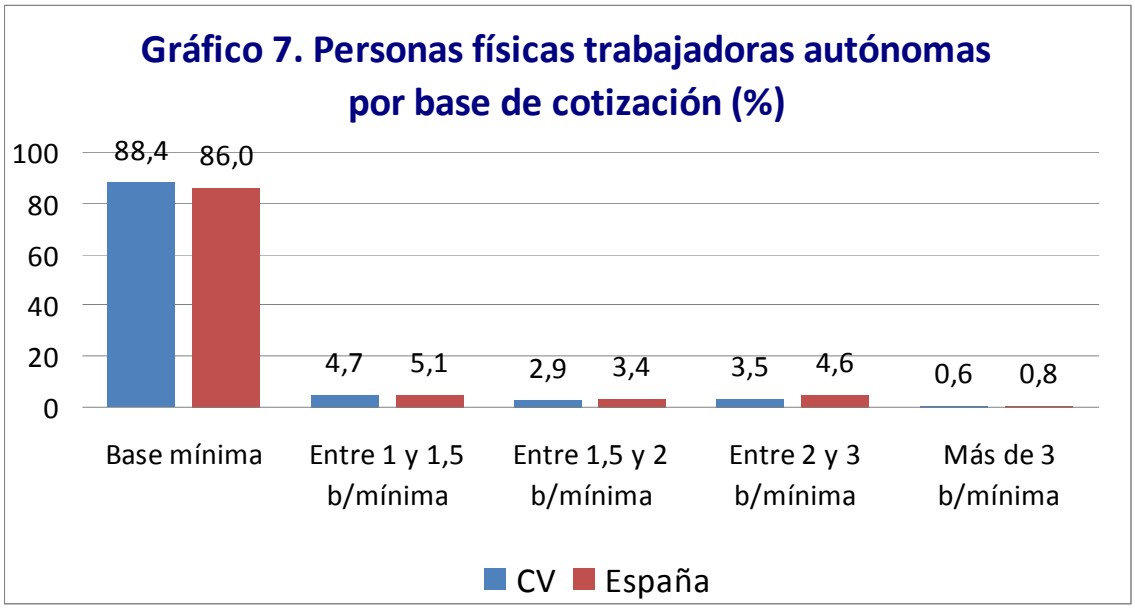

2. Actuaciones de la Generalitat Valenciana con impacto en el colectivo de las personas trabajadoras autónomas

La información que se recoge a continuación ha sido recopilada desde las diversas consellerias y entidades del sector público instrumental que dependen de la Generalitat. Con esta finalidad, se solicitó que cada organismo cumplimentara una ficha por cada una de los actuaciones que hubieran llevado a cabo en su ámbito de actuación y que se considerara que habían tenido impacto en el colectivo de personas autónomas (el modelo de ficha se muestra en el anexo).

Una vez recogidas las fichas y depurada la información que contenían, se ha elaborado el siguiente informe desagregado por consellerias.

2.1. Conselleria de Presidencia

2.1.1. Agencia Valenciana del Turismo

Actuación: programa ACCETUR

El programa Accetur, Acelerador Empresarial y del Acceso de Emprendedores al Mercado del Turismo, es puso en marcha durante 2016 para impulsar la competitividad y el emprendimiento, a través de una red de aceleradores y servicios en la Red de Centros de Turismo CdT. Las líneas de actuación de este plan se dirigen a personas con inquietudes emprendedoras y de mejora empresarial, y tienen como objetivo apoyarlos a emprender en turismo, a crear su propio negocio y a desarrollar empresas más competitivas. Las personas emprendedoras y pymes tendrán espacios de información, asesoramiento y *coworking* en la red de CdT.

A lo largo de 2016 se han celebrado jornadas que se enmarcan en las acciones de divulgación y de captación del emprendimiento turístico que está poniendo en marcha la Agencia Valenciana de Turismo a través del Área de Formación y Aceleración Empresarial, en la Red de CdT.

Es trata de un ciclo de jornadas de difusión para el emprendimiento en hostelería. Con este ciclo se ha pretendido captar el potencial emprendedor de los cerca de 20.000 alumnos que participan cada año en los programas de formación ocupacional y continua de los 7 centros de la Red a lo largo de la Comunitat Valenciana, el desarrollo de proyectos de emprendimiento y la creación de empresas.

- **¿Desde cuándo se realiza? 2016.**
- **Estimación del coste: 37.000 €.**

2.2. Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes

2.2.1. DG de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial

Actuación: impartición del Módulo Formativo de Formación y Orientación Laboral (FOL) y Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE).

El módulo de FOL incorpora contenidos relacionados con la gestión administrativa de empresa, riesgos laborales y gestión de los recursos humanos impartidos durante 96 horas lectivas. El módulo de EIE incluye contenidos relacionados con el emprendimiento. La duración de este módulo es de 65 horas.

- **¿Desde cuándo se realiza? Desde el 3 de octubre de 1990 y desde el 3 de mayo de 2006.**
- **Personas trabajadoras autónomas beneficiadas: indefinido.**

2.3. Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural

2.3.1. DG de Agricultura, Ganadería y Pesca

Actuación: ayuda a la instalación de jóvenes agricultores

Fomentar que personas jóvenes emprendedoras se dediquen profesionalmente a la actividad agraria como titulares de una explotación calificada como prioritaria.

- **¿Des de cuándo se realiza? Actualmente incluida en el programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana para el período 2014-2020. En programas anteriores con financiación europea ya había medidas semejantes.**
- **Dotación presupuestaria 2016: 10.000.000 €.**
- **Compromisos de gasto: 9.400.000 € para pagar hasta 2020.**
- **Obligaciones reconocidas: 2016: 0 €. 2017: 6.900.000 €.**
- **Personas trabajadoras autónomas beneficiadas: 234.**
- **Modificaciones a introducir: incrementar presupuesto. Para la próxima convocatoria 20.000.000 €.**

2.4. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

2.4.1. DG del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género

Actuación: cursos y talleres presenciales de formación en igualdad, conciliación, creación de empresas e innovación.

Se han realizado 10 acciones formativas del curso de creación de empresas con una duración de 60 horas lectivas presenciales por cada curso. Asimismo, se han realizado 10 acciones formativas del curso de "*Coaching* para emprender". Cada curso tuvo una duración de 30 horas lectivas presenciales. Además se han impartido 40 acciones formativas en igualdad, conciliación e innovación.

- **¿Desde cuándo se realiza?: 2013.**
- **Dotación presupuestaria 2016: 95.000 €.**
- **Obligaciones reconocidas: 2016: 72.800 €.**
- **Pagos 2016: 72.800 €.**
- **Trabajadoras autónomas beneficiadas: 50 mujeres.**

2.5. Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación

2.5.1. DG de Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno

Actuación: guía práctica para la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación y en subvenciones de la Generalitat y su sector público.

Promover la incorporación de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en la convocatoria de subvenciones, tanto en la Administración de la Generalitat y su sector público como en las administraciones locales.

- **¿Desde cuándo se realiza?: 2016.**

2.6. Conselleria de Hacienda y Modelo Económico

2.6.1. Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)

Actuación: financiación de proyectos promovidos por personas trabajadoras autónomas

El Instituto Valenciano de Fianzas ha puesto en marcha distintas líneas de financiación entre las que es encuentra la "Línea IVF para autónomos, microempresas y pymes". Esta actuación tiene la finalidad de impulsar el nuevo modelo económico definido por el Consejo y facilitar el acceso a la financiación en condiciones adecuadas. Asimismo, se contribuirá con estas actuaciones a minimizar la exclusión social con programas de financiación dirigidos a la inclusión financiera.

La financiación del IVF en esta línea se realiza a través de préstamos ordinarios a tipo de interés fijo que cuentan con aval bancario o de una SGR (sociedad de garantía recíproca). El importe de estos préstamos oscila entre los 12.000 y los 350.000 euros, a un plazo de hasta 5 años. También cuentan con hasta 12 meses de carencia de devolución del principal.

- **¿Desde cuándo se realiza?: junio 2016.**
- **Fondos aplicados: 110.000 € (de recursos propios).**
- **Los préstamos aprobados son 6.**
- **Personas trabajadoras autónomas beneficiadas: 17.**

2.7. Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

2.7.1. DG de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo

Actuación: Consejo Valenciano del Emprendedor

El Consejo Valenciano del Emprendedor fue creado por el Decreto Ley 2/2012, de 13 de enero, del Consell, de medidas urgentes de apoyo a la iniciativa empresarial y a los emprendedores, microempresas, y pequeñas y medianas empresas de la Comunitat. Su objetivo era desarrollar una serie de iniciativas dirigidas de forma expresa a revitalizar y apoyar el tejido productivo y favorecer la puesta en marcha de nuevas actividades económicas que generen ocupación en la Comunitat.

Entre estas iniciativas, el artículo 12 del Decreto Ley, dispone la creación del Consejo Valenciano del Emprendedor como máximo órgano de coordinación y consulta en materia de impulso de las políticas de apoyo al emprendimiento. En este organismo están representadas administraciones públicas, instituciones académicas, sociales y económicas relacionadas con la cultura y el fomento del emprendimiento.

La incorporación de una persona representante del personal autónomo se consideró importante ya que este colectivo representa un alto porcentaje de las iniciativas empresariales que se impulsan cada año, tanto en el ámbito autonómico como estatal.

El Consejo estará integrado por las personas miembros siguientes:

1. Presidencia: la ejercerá la persona titular de la conselleria competente en materia de fomento de empleo.
2. Vicepresidencia: la ocupará la persona titular de la secretaría autonómica con competencias en materia de empleo y emprendimiento, a quien corresponderá presidir el Consejo en caso de ausencia, vacante, enfermedad u otra causa legal, de la presidencia.
3. Vocales:

a) Una persona alto cargo de cada una de las consellerias competentes en las materias de empleo, de educación, industria, competitividad empresarial, agricultura, mujer, juventud, modernización y simplificación administrativa que compongan en cada momento el Consell, designado por la persona titular.

b) Una persona rectora de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana.

c) Una persona presidenta de consejo social de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana.

d) La persona que presida la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana (REDIT).

e) La persona que presida el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunitat Valenciana.

f) Cuatro personas representantes de las asociaciones empresariales valencianas más representativas del territorio.

g) Una persona representante de las asociaciones de jóvenes empresarios.

h) La persona que presida la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

y) Una persona representante de las asociaciones de personal trabajador autónomo presentes en el Consejo del Autónomo de la Comunitat Valenciana.

j) Tres personas con una reconocida trayectoria en el ámbito del emprendimiento nacional e internacional nombrados por el presidente del Consejo Valenciano del Emprendedor.

- **¿Desde cuándo se realiza?: 2014**

Actuación: adaptar "El Portal del Emprendedor" para que en el mismo figure de forma particularizada las medidas adscritas a autónomos y la puesta en marcha de la Ventanilla Única Digital.

- **¿Desde cuándo se realiza?: 2013**

Actuación: desarrollar el Campus del Emprendedor Innovador en colaboración con las universidades valencianas, para promover el emprendimiento, el trabajo autónomo y la economía social mediante acciones formativas.

Los proyectos son los siguientes:

1) Banco *de Patentes y Conocimiento*. Sus objetivos son impulsar la transferencia de conocimiento científico y tecnológico al emprendimiento de la Comunitat Valenciana y favorecer una economía más innovadora. Para alcanzar estos objetivos se impulsará la reactivación económica desde el talento y el conocimiento basado en la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, el capital humano de alta calificación y el emprendimiento, así como su apertura comercial al exterior.

En esta iniciativa participan las cinco universidades públicas de la Comunitat Valenciana, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Centro de Investigación Príncipe Felipe (CIPF), la Red de Institutos Tecnológicos (REDIT), el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA), las fundaciones de investigación sanitaria INCLIVA, FISABIO y el Instituto de Investigación Sanitaria La Fe.

En 2016, el programa Banco de Patentes tuvo presencia en los siguientes foros:

- **Biospain 2016,** en Bilbao, del 28 al 30 de septiembre, feria internacional de biotecnología.
- **Digital Health Venture Foro**, en Valencia, del 24 al 25 de octubre, encuentro de inversores internacionales y *startups* especializadas en salud digital.
- **Destaca 2016,** en Vila-real, del 23 al 25 de noviembre, feria de transferencia tecnológica y cooperación empresarial.

2) *Aula Emprende o Escuela de verano para profesores* es un programa iniciado en 2009 en la Universitat de València, que coordina su organización en la resto de universidades desde 2014, y que ha tenido muy buena acogida y resultados en todas ellas. Consiste en la impartición de un curso práctico para capacitar al profesorado en la motivación para la orientación emprendedora. El objetivo es la aplicación en la docencia universitaria de diversas técnicas didácticas útiles para detectar y fomentar una cultura emprendedora entre el alumnado. En la edición de 2016 se formaron un total de 134 personas profesoras e investigadoras.

3) El programa University Junior International Entrepreneurs (UJIE), que empezó en 2014, es liderato por la UJI (Universidad Jaime I), y consiste en la selección de personas jóvenes emprendedores de las cinco universidades públicas valencianas para que realicen prácticas internacionales de dos meses en empresas relacionadas con las ideas presentadas. Las personas jóvenes emprendedoras se forman en emprendimiento internacional, con el objetivo de desarrollar competencias profesionales básicas y transversales, y establecer contactos empresariales que incrementan su empleabilidad.

En 2015 fueron 7 personas jóvenes emprendedoras las que realizaron prácticas en el extranjero: Alemania, Italia, Holanda, Bélgica, Suecia y Polonia. Durante la edición de 2016 este número se ha elevado a 13.

4) *Mentoring.* Las universidades prestan este asesoramiento en el marco del programa Campus del Emprendedor Innovador, lideradas por la Universidad Miguel Hernández, de varias formas:

- Tutorización del alumnado de primer curso por profesores y alumnos de últimos cursos.
- Definición de una serie de niveles o categorías de provisión de asesoramiento.
- Programa YUZZ de apoyo tutorial personalizado o de acompañamiento por una persona mentora a cada nueva emprendedora que, como novedad en 2015, debían ser seleccionadas por éstas entre el colectivo de personas emprendedoras experimentadas de la universidad y de las empresas.

En 2015 se ha realizado el asesoramiento a 1.047 proyectos en diferentes niveles de maduración. En 2016 se continua asesorando a los diferentes proyectos de *mentoring.*

5) *Emprendimiento inclusivo*. Este programa se introduce por primera vez en 2015 y su finalidad es facilitar el emprendimiento entre las personas de la comunidad universitaria con discapacidades físicas y sensoriales. La Universitat de València se convierte en líder de este proyecto organizando el Congreso Nacional de Emprendimiento, Empleo y Discapacidad celebrado los días 5 y 6 de noviembre de 2015.

Durante 2016 ha asumido el liderazgo del programa la Universidad de Alicante, organizando dos ediciones de la jornada "La Diversidad en Primera Persona". La primera se realizó el 13 de abril de 2016 y contó con la participación de 175 personas y 15 entidades. La segunda se celebró los días 21 y 22 de octubre.

6) Concurso *5U CV Startup* liderato por la UPV y que en 2016 celebra su tercera edición. Su objetivo es potenciar el espíritu emprendedor y facilitar el desarrollo y consolidación de las empresas en el Sistema Universitario Valenciano, así como el fortalecimiento de las relaciones entre las universidades y las empresas. En 2016 se recibieron 103 candidaturas, 34 en la modalidad Sénior y 69 en la modalidad Júnior. La entrega de premios tuvo lugar durante la celebración de la jornada Foco Pime y Emprendimiento celebrada en Alicante el 3 de noviembre 2016.

- **¿Desde cuándo se realiza?: 2013.**
- **Compromisos de gasto: 2017: 380.000 €.**
- **Obligaciones reconocidas: 2016: 330.000 €. 2017: 380.000 €.**
- **Pagos: 2016: 330.000 €.**

- **Modificaciones a introducir: para el año 2017 uno de los objetivos marcados es la introducción de indicadores de actividad y resultado que nos permita evaluar el impacto de esta política pública.**

2.7.2. DG de Industria y Energía

Actuación: **convenio entre la Generalitat y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana para el desarrollo de planes de mejora empresarial.**

Impulsar la competitividad y diversificación, mediante el apoyo a la iniciativa empresarial y al emprendimiento, a las microempresas, y a las pequeñas y medias empresas. Acciones formativas distribuidas en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana que serán coordinadas por el Consejo de Cámaras y desarrolladas por las cámaras oficiales. Como resultado de las acciones formativas, los destinatarias deberán realizar un plan de mejora empresarial y comprometerse a desarrollarlo.

- **¿Desde cuándo se realiza?: 2008.**
- **Dotación presupuestaria en 2016: 400.800 €.**
- **Compromisos de gasto en 2016: 400.800 €.**
- **Obligaciones reconocidas en 2016: 338.008 €.**
- **Pagos: 338.008 €.**
- **Personas trabajadoras autónomas beneficiadas: número de empresas: 253.**

2.7.3. DG de Comercio y Consumo

Actuación: programa de ayudas Avalamos Artesanía

Dirigido a las personas físicas y a las sociedades mercantiles y asimiladas calificadas como pyme que estén en posesión del documento de calificación artesana (DCA). Este documento, expedido por la Generalitat, estará debidamente actualizado. También será válido un documento equivalente emitido por una Administración pública que acredite su condición de artesano. Este programa dará apoyo a los gastos de asistencia a certámenes feriales de artesanía de ámbito provincial, autonómico o superior, a la confección y edición de catálogos de producto, a las acciones de promoción de producto y a la asistencia a cursos especializados de formación en diseño, calidad y especialización en su oficio.

- **¿Desde cuándo se realiza?: 2013.**
- **Dotación presupuestaria 2016: 22.236 €.**
- **Compromisos de gasto: 22.236 €.**
- **Obligaciones reconocidas 2016: 20.446 € / 2017: 3.947 €.**
- **Personas trabajadoras autónomas beneficiadas: 16.**
- **Modificaciones a introducir: incrementar la dotación para 2017.**

Actuación: programa de ayudas Emprendemos Comercio

Destinadas a facilitar a las personas emprendedoras y empresas calificadas como pyme que vayan a ejercer la actividad comercial en la Comunitat Valenciana, la apertura de nuevos comercios en locales actualmente cerrados que anteriormente hubieran tenido actividad empresarial. La finalidad será la de mantener el atractivo de los principales ejes comerciales de las ciudades y fomentar el comercio sostenible y de proximidad. Se consideran susceptibles de apoyo los gastos en estudios de viabilidad y factibilidad comercial, los gastos de gestoría, notaría y registros necesarios para la constitución de la empresa o para el inicio de la actividad, así como los gastos de traspaso del local y los gastos de alquiler.

- **¿Desde cuándo se realiza?: 2012.**
- **Dotación presupuestaria 2016: 125.479 €.**
- **Compromisos de gasto: 125.479 €.**
- **Obligaciones reconocidas: 2016: 121.475 € / 2017: 82.883 €.**
- **Personas trabajadoras autónomas beneficiadas: 81.**
- **Modificaciones a introducir: incrementar la dotación para 2017.**

2.7.4. DG de Internacionalización

Actuación: ayudas de apoyo a la promoción exterior de la Comunitat Valenciana

Ayudas con el objeto de favorecer la internacionalización de las empresas y la promoción de productos de la Comunitat Valenciana, durante el ejercicio 2016.

- **Dotación presupuestaria 2016: 2.489 €.**
- **Compromisos de gasto: 2.489 €.**
- **Obligaciones reconocidas en 2016: 2.849 €.**
- **Personas trabajadoras autónomas beneficiadas: 3.**

7.5. DG de Trabajo y Bienestar Laboral

Actuación: creación de un foro de participación de las asociaciones de personas trabajadoras autónomas

La Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, consciente de la necesidad de dotar de un eficaz instrumento de participación institucional que sirva de medio real y efectivo para trasladar los demandas y necesidades del colectivo de trabajadores y trabajadoras autónomas, propuso en el seno del Consejo Tripartito para el Desarrollo de los Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana, la creación de una Mesa Permanente de Autónomos, que permitiera estudiar, debatir y analizar los cuestiones que les son propias. En ella es encuentran presentes todos los asociaciones de autónomos de carácter general existentes en la Comunitat Valenciana.

- **¿Desde cuándo se realiza?: 2016.**
- **Personas trabajadoras autónomas: todos.**

2.7.6. Servicio Valenciano de Formación y Ocupación (Servef)

Actuación: subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas con cargo al ejercicio presupuestario 2016.

El objetivo de esta actuación es desarrollar programas de formación dirigidos, por lo menos en un 60%, a personas trabajadoras y empleadas en empresas o centros de trabajo, o del RETA de la Comunitat Valenciana, y, en un 20% como mínimo, a personas trabajadoras desempleadas residentes también en nuestro territorio. Entre los posibles tipos de programas que se podrán presentar, se regulan los programas de formación intersectoriales dirigidos al colectivo de personal trabajador autónomo.

- **¿Desde cuándo se realiza?: 2004.**
- **Dotación presupuestaria 2016: 341.835 €.**
- **Compromisos de gasto: 283.736 €.**
- **Obligaciones reconocidas en 2016: 70.197 € / 2017: 35.197 €.**
- **Pagos en 2016: 35.100 € / 2017: 35.197 €.**
- **Personas trabajadoras autónomas beneficiadas en 2016: 1.091 alumnos en total.**

2.8. Actuaciones previstas para 2017

2.8.1. Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

— DG de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo

Actuación: Séniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT)

Promoción de actuaciones de asesoramiento técnico al emprendimiento a través de la financiación de la delegación en la Comunitat Valenciana de la entidad Séniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT), para la realización de la tarea de asesoramiento gratuito a personas que inician una actividad empresarial, con especial atención a los autónomos y a las pyme.

- **¿Desde cuándo se realiza?: 2017.**
- **Dotación presupuestaria: 15.000 €.**
- **DG de Trabajo y Bienestar Laboral.**

Actuación: anteproyecto de orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban los bases reguladores y se establece el procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Fomento del Trabajo Autónomo en la Comunitat Valenciana.

El proyecto de orden comprende dos actuaciones diferentes que tienen como objetivo común el promover el modelo económico de desarrollo sostenible de la Comunitat Valenciana, con especial atención al fomento de la economía social y al emprendimiento. La primera de los actuaciones, consistente en la subvención directa de las cuotas al RETA, atiende de forma prioritaria a los colectivos que precisan de un mayor apoyo por su vulnerabilidad en el mercado de trabajo, criterio que se utiliza para establecer un preciso orden de concesión de la subvención. La segunda de los actuaciones tiene por objeto la subvención de aquellas dirigidas a favorecer el mantenimiento y la consolidación de la ocupación autónoma, a través de la elaboración de proyectos y estudios integrados de orientación, asesoramiento y tutorización de personas trabajadoras autónomas ya constituidas, evitando la destrucción de la ocupación autónoma.

- **¿Desde cuándo se realiza?: 2017.**
- **Dotación presupuestaria 2017: 1.704.000 €.**
- **Personas trabajadoras autónomas beneficiadas: primera actuación: 532, segunda actuación: todos.**
- **Modificaciones a introducir: modificación y ampliación, en su caso, de las bases de la convocatoria, así como la ampliación del crédito disponible para la subvención.**

Servicio Valenciano de Formación y Empleo (Servef)

Actuación: ayudas a las personas desempleadas que se constituyan en personal trabajador autónomo.

Ayudas a las trabajadoras autónomas embarazadas por la contratación de personal desempleado en un momento previo a su baja maternal.

- **Dotación presupuestaria: 2.000.000 €.**

Anexo

FICHA SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS QUE AFECTAN AL COLECTIVO DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS EN 2016
Resolución 184/IX de Les Corts

Conselleria:
Entidad:
Actuación X de Y:[1]
Descripción de la actuación: ¿Desde cuándo se realiza la actuación?
Dotación presupuestaria prevista para la actuación:[2]
Compromisos de gasto asumidos en el desarrollo de la actuación:[3]

[1] Es un contador de actuaciones. Cada conselleria o entidad que haya realizado más de una actuación en este ámbito consignará aquí el nombre de la actuación (X) y el total de actuaciones realizadas (Y).

[2] Dotación definitiva.

Obligaciones reconocidas en el desarrollo de la actuación:[4] En 2016: En 2017:
Pagos realizados:[5] En 2016: En 2017:
Número de persones trabajadoras autónomas beneficiadas por la actuación (indicador de impacto):
Valoración cualitativa sobre la efectividad de la actuación:
Modificaciones a introducir en el futuro a la vista de los resultados obtenidos (si es preciso):

[3] Compromisos de gasto (fases AD) contabilizados dentro del ejercicio 2016, incluyendo los derivados de la misma actuación iniciada en 2015, en su caso.

[4] Obligaciones reconocidas (fases OK) diferenciando las contabilizadas dentro del ejercicio 2016 de las contabilizadas en 2017, bien por tratarse de resultas de gasto, bien por tratarse de obligaciones correspondientes a remanentes incorporados o a compromisos no incorporados como remanentes pero contabilizados como obligaciones debidamente adquiridas.

[5] Se consignarán aquí los pagos materializados, diferenciando aquello pagado dentro del ejercicio y los pagos del ejercicio siguiente.